



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de agosto de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 939/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 935/2023, 82/2024, 844/2024 y 202/2025 y los TAEs A-01-00025219-7/2025 y A-01-00025359-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Dra. María Antonela Mandolesi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 935/2023, 82/2024, 844/2024 y 202/2025, por el término de tres (3.-) meses más.

Que mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a la Dra. María Antonela Mandolesi desde el 30 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive.

Que la Dra. María Antonela Mandolesi solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes a partir del 1° de septiembre de 2025 y por el término de tres (3.-) meses, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que se deja constancia que mientras la Dra. María Antonela Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia, será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que asimismo, se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontrará de turno durante la primera quincena del mes de septiembre de 2025 con la zona judicial SUR.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y prestó la debida conformidad el Presidente de la mencionada Cámara, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017) mediante Res. Presidencia N° 935/2023 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 82/2024, 844/2024 y 202/2025, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 de la Reglamenteo Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Téngase presente que mientras la Dra. María Antonela Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a las Dras. María Antonela Mandolesi y Laura Beatriz De Marinis-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 939/2025**